

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

EXPEDIENTE EXP011/2012/19 Servicio de recogida integral de residuos peligrosos (RP) generados por la Universidad de Cádiz

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 5 de junio de 2012 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta del Director del Servicio de Prevención de la UCA, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

LICITADOR
1ª empresa única: FCC AMBITO, S. A.

Efectuado el requerimiento al único clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa **FCC AMBITO, S. A.** por los precios unitarios detallados en su oferta que se adjunta como Anexo.

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

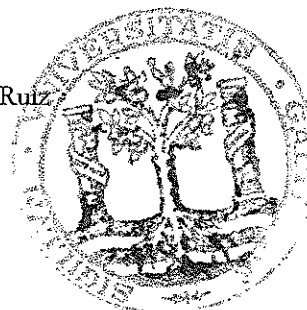
En Cádiz, a 19 JUN 2012

EL RECTOR, por delegación de competencia

(Resolución de 10/04/2012, BOUCA nº 142 de 11/04/2012)

EL GERENTE,


Edo. Manuel Gómez Ruiz



ANEXO V.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
TABLA ECONÓMICA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ "GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"

DENOMINACIÓN RESIDUO	CODIFICACIÓN	CÓDIGO LER	PV NETO	UDS FACTURACIÓN
ACEITE MINERAL USADO	07//15//09//L08//51//06,14//A871//B0019	130205	0,00 €	Tm
DISOLVENTE HALOGENADO	07//15//L5//40//06,3B//A871//B0019	140602	840,00 €	Tm
DISOLVENTE NO HALOGENADO	07//15//L05//41//3A//A871//B0019	140603	96,34 €	Tm
ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN	14//15//S39//41//05//A871//B0019	150110	480,00 €	Tm
ENVASES VACIOS METALICOS	06//04//S36//41,51//05//A871//B0019	150110	131,14 €	Tm
ENVASES DE PLASTICO	14//15//S36//41,51//05//A871//B0019	150110	260,29 €	Tm
ENVASES DE VIDRIO	06//15//S36//41//05//A871//B0019	150110	251,82 €	Tm
PILAS ALCALINAS Y SALINAS	//A871//B0019	160604	50,00 €	Tm
PILAS BOTON	06//15//S37//16//06,14//A871//B0019	160603	100,00 €	Tm
RESIDUOS BIOSANITARIOS	16//15//S01//35//09//A871//B0019	180106	1.133,33 €	Tm
REACTIVOS DE LABORATORIO	16//15//L,514//23,41//08,3B//A871//B0019	160506	1.539,22 €	Tm
SALES INORGANICAS	07//15//S21//23//05//A871//B0019	060313	228,94 €	Tm
SOLUCIONES ACIDAS	07//15//L27//23//08//A871//B0019	060106	196,91 €	Tm
SOLUCIONES BASICAS	07//D09,R13//L21//24//08//A871//B0019	060205	142,68 €	Tm
SOLUCIONES DE REVELADO	08//15//L16//24,51//05//A871//B0019	090101	148,06 €	Tm
TONER NO RECUPERABLE	14//15//S12//43//06//A871//B0019	080317	134,22 €	Tm
TUBOS FLUORESCENTES	//A871//B0019	160214	0,00 €	Tm
MATERIAL CONTAMINADO CON HC'S	05//D9,R13//S34//51//05//A871//B0019	150202	330,11 €	Tm
MEDICAMENTOS CADUCADOS	03//15//L,S02//33//05//A871//B0019	180108	1.606,67 €	Tm
AGUAS CON HC'S	07//D09,R13//L09//51//06//A871,B0019	160708	92,62 €	Tm
AGUAS DE LAVADO	05//D09//L34//51//14//A871//B0019	160709	141,14 €	Tm
LADOS DE PINTURA PASTOSOS	08//15//S12//41//05//A871//B0019	080111	397,81 €	Tm
LADOS DE PINTURA SOLIDA	08//15//S12//41//05//A871//B0019	080111	271,18 €	Tm
CARBON ACTIVO	//A871//B0019	061399	174,98 €	Tm
PCB'S LIQUIDOS	12//13//L08,10//32,51//07,14//A871//B0019	130301	900,00 €	Tm
BATERIAS DE Ni-Cd	06//15//S37//11,24//08//A871//B0019	160602	201,16 €	Tm
BATERIAS DE PB	06//D04//04//S37//18,23//06,08//A871//B0019	160601	0,00 €	Tm
AMIANTO	07//15//S40//25//07//A871//B0019	170601	167,28 €	Tm
SILICAGEL	07//15//S25//04//05//A871//B0019	100118	139,26 €	Tm
MERCURIO LIQUIDO Y AMALGAMA	14//15//L40//16//06,14//A871//B0019	200121	2.551,90 €	Tm
APAR. ELECTR Y ELECTRO (LINEA BLANCA SIN CFC'S)	//A871//B0019	160214	53,48 €	Tm
APAR. ELECTR Y ELECTRO (EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO)	//A871//B0019	160214	53,48 €	Uds
APAR. ELECTR Y ELECTRO (FRIGORIFICOS)	//A871//B0019	160214	55,29 €	Uds
APAR. ELECTR Y ELECTRO (LINEA MARRON)	//A871//B0019	160214	203,48 €	Tm
APAR. ELECTR Y ELECTRO (LINEA GRIS)	//A871//B0019	160214	0,00 €	Tm
APAR. ELECTR Y ELECTRO (TRAT.MONITORES Y TV)	//A871//B0019	160214	0,00 €	Tm
CIANURO LIQUIDO	07//15//L27//21//06//A871//B0019	060311	901,90 €	Tm
AGUAS CON TENSOACTIVOS	09//15//L19//23//05//A871//B0019	070608	126,98 €	Tm

NOTA: IVA 8% NO INCLUIDO

SUMINISTRO DE ENVASES	PV NETO (€/UD)
BIDON BALLESTA CHAPA 220 L. RECUPERADO VERDE	20,67x
BIDON BALLESTA POLIETILENO FLEXIBLE 120 L. RECUPERA	17,00x
BIDON BALLESTA POLIETILENO FLEXIBLE 25/30 L. NUEVO	13,13x
BIDON BALLESTA POLIETILENO FLEXIBLE 60 L. RECUPERAD	12,20x
BIDON TAPON ACIDOS 220 L. DOBLE CAPA RECUPERADO	24,43x
BIDON TAPON CHAPA 200 L. VERDE RECUPERADO	20,67x
CAJA CARTÓN FCC AMBITO, S.A.	3,05x
CONTENEDOR BIOSANITARIOS 10L(VENTA)	3,39
CONTENEDOR BIOSANITARIOS 30L(VENTA)	5,94x
CONTENEDOR BIOSANITARIOS 4L(VENTA)	1,80x
CONTENEDOR BIOSANITARIOS 60L(VENTA)	7,40
CONTENEDOR PILAS 10 LITROS	5,12
CONTENEDOR PILAS 4 LITROS	3,96x
Cubeto de retención 2 bidones	341,46x
SACO BIG-BAG 90X90X100 C/CAMISA (VENTA)	6,34x
CUBITAINER 1000 L. RECUPERADO (GRG DE PLASTICO RIG	79,17x
CONTENEDOR SELECTIVO CON BOCA ANTIRETORNO DE 120 LITROS	0,00x

NOTA: IVA 18% NO INCLUIDO

MANIPULACIÓN Y OTROS	PV NETO
Personal operativo especializado (HORA)	13,95 €
Tramita. Docum. Almacenaje tubos fluorescentes (€/Tm)	0,00 €x

NOTA: IVA 18% NO INCLUIDO

TRANSPORTES	PV NETO
TRANS COMP MAX 5 PALT O PMA 4 TM CADIZ	170,59x
TRANS COMP MAX 10 PALT O PMA 8 TM PUERTO REAL	264,71
TRANS INDV MAX 20 PALT O PMA 24 TM PUERTO REAL	347,06x
ALQUILER MENSUAL CONTENEDOR 40 M3 PARA RAEE	90,00x
ALQUILER MENSUAL CONTENEDOR 20 M3 PARA RAEE	90,00x
TRANSPORTE INDIVIDUAL PARA RAEE "PUERTO REAL"	347,06x

NOTA: IVA 8% NO INCLUIDO

NOTA	DIRECCIONES DE RECOGIDA DE LOS RESIDUOS
Nº 1. LOS RESIDUOS DEBEN ENCONTRARSE EN UNA ZONA ACCESIBLE PARA EL VEHICULO, ASFALTADA PARA PODER MANIPULAR LOS PALETS MEDIANTE TRASPALETA. LOS RESIDUOS BEN ENCONTRARSE ACONDICIONADOS EN LOS ENVASES HOMOLOGADOS	CAMPUS DE PUERTO REAL: POL. IND. DEL RIO SAN PEDRO, 11510 PUERTO REAL (CADIZ)
Nº 2. CONTENEDOR SELECTIVO PARA VIDRIO CON BOCA ANTIRETORNO DE 120 L. SE CEDERAN AL CLIENTE 12 UNIDADES EN USUFRUCTO DURANTE EL TIEMPO QUE ESTÉ EN VIGOR EL CONTRATO	FACULTA DE MEDICINA: PLAZA FRAGELA S/N 11003 CADIZ SERVICIOS GENERALES: DR. MARAÑON Nº 3 11002 CADIZ

W

ESTOS PRECIOS TENDRÁN VALIDEZ DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO, Y LA PRORROGA. NO SE APLICARÁ NINGUNA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.